

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Melisa Rodríguez Hernández, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre el impacto del Brexit en el tráfico aéreo entre Reino Unido y España.**

Congreso de los Diputados, 9 de marzo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos de Eurostat de 2016, el tráfico aéreo entre Reino Unido y España es el de mayor volumen dentro de la Unión Europea, alcanzando un 9.6%. El número de pasajeros que viajan entre ambos países alcanzó los 41.6378.000 viajeros. Además, el aeropuerto de London Heathrow es el aeropuerto europeo con mayor tráfico aéreo, mientras que Madrid Barajas es el quinto en esa clasificación.

Según los datos de la Asociación Europea de Turismo (ETOA) de 2016, justo después del referéndum sobre la salida del Reino Unido de la Unión Europea, el número de turistas que viajaron del Reino Unido a España ese año se vio aumentado en un 16%. Además, la venta de reserva anticipada para el año 2017 creció en un 17% y, según las estadísticas de mayo 2017 el volumen de turistas del Reino Unido a España crece más rápido que el de los turistas franceses o alemanes. Un informe del Banco de España concluía en 2017 que la economía de Reino Unido se comportó mejor de lo previsto y las previsiones apuntan un crecimiento al alza hasta el 2% en 2017. El motivo radica, según el organismo, en la política monetaria expansiva que ha aplicado el Banco de Inglaterra para compensar la incertidumbre. De hecho, este crecimiento ha permitido que las llegadas de turistas británicos a España aumentaran en 2016 un 12,5% hasta los 17,8 millones, el 23% de todas las visitas de foráneos.

Este dato consolida el liderazgo de Reino Unido como el principal emisor de turistas a España. Y la mejora no solo se ciñó al número de visitantes: el gasto en 2016 también aumentó un 12,8% hasta situarse en los 16.000 millones de euros, un 20,9% del total. Además, se observaron incrementos del 3,6% en el gasto medio diario y del 0,3% en el gasto medio por turista. Esta evolución favorable ocurrió a pesar de la depreciación que de la libra frente al euro, que en 2016 se debilitó un 12,9% de media.

Estos datos son particularmente importantes para algunas comunidades autónomas. Por ejemplo, según un informe de su gobierno autonómico, las relaciones económicas de Canarias con el Reino Unido en materia de turismo en 2016 se tradujeron en 4.9 millones de personas, que supusieron cerca del 32,7% del total de los visitantes llegados al archipiélago. El gasto turístico de los británicos, tanto en origen como en destino, alcanzó en 2016 los 5.312 millones de euros; es decir, el 31,2% del gasto turístico total. Dicho gasto en origen y destino supuso el 12,6% del PIB regional de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2015.

Por otro lado, el número de españoles en Reino Unido es también significativo, alcanzando los 116.000 residentes en 2016. Al contrario que la población británica residente en España, el grupo de edad de estos residentes abarca desde los 20 a los 39 años, de los cuales el 59% de tienen empleo.

Teniendo en cuenta el progreso de las negociaciones sobre Brexit que se recoge en el Informe Conjunto de los negociadores de la UE y el Reino Unido de diciembre de 2017, el Borrador del Acuerdo de Salida presentado por la Comisión Europea el 28 de febrero de 2018 y las recientes declaraciones de la primera ministra británica Theresa May de marzo de 2018, es muy probable que el Reino Unido acabe abandonando el mercado único y de la unión aduanera en marzo de 2019, la fecha en la que se hará efectiva la salida del Reino Unido de la UE. Dado que el sector de la aviación no está incluido dentro de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio, esto significa que, de no haber llegado a un acuerdo específico sobre tráfico aéreo, los vuelos con el Reino Unido se paralizarán a partir del día del Brexit.

Teniendo esto en cuenta, la diputada que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. Dado que la aviación no forma parte de los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y que es necesario un acuerdo sobre aviación para continuar operando vuelos entre Reino Unido y España a partir de la fecha del Brexit, ¿de qué datos dispone el Gobierno sobre la posible cancelación de vuelos entre ambos países tras esta fecha? ¿Cómo considera el Gobierno que esto puede afectar al sector turístico español?
2. Teniendo en cuenta que los billetes aéreos son el único servicio por el que se paga con hasta un año de antelación, ¿tiene previsto el Gobierno algún plan de contingencia para que los españoles residentes en el Reino Unido no se vean afectados por la cancelación de vuelos tras el Brexit? ¿Y para los aeropuertos españoles que puedan verse afectados por esas cancelaciones?
3. ¿Qué estrategia está siguiendo el Gobierno en sus relaciones bilaterales con el Reino Unido y en el seno de la Unión Europea para minimizar el riesgo de que se reduzca la frecuencia de vuelos entre Reino Unido y España después del Brexit?
4. ¿Tiene prevista el Gobierno alguna batería de medidas para minimizar el posible impacto que el Brexit tenga sobre las frecuencias aéreas entre el Reino Unido y las zonas con un mayor volumen de turistas británicos como Canarias, Baleares, la Costa del Sol en Andalucía y la Costa Blanca en la Comunidad Valenciana?



Melisa Rodríguez Hernández
Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos